

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A CONDENAR CUALQUIER INTENTO DE INTERVENCIÓN MILITAR CONTRA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CONTINUAR PROCURANDO EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN Y DEFENDER LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Quienes suscriben, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La política de no intervención –que dicta la abstención de los Estados en los asuntos internos de otro Estado- es un principio del derecho internacional público, producto de la independencia de las naciones y el derecho de autodeterminación de los pueblos. Este, junto con la solución pacífica de controversias, así como la proscripción de la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, forman parte de los principios rectores de nuestra política exterior.

El principio de no intervención se integró a la Carta de las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial, acordándose así que esta sería fundamental para asegurar la convivencia pacífica entre los países. Tanto la igualdad jurídica de los Estados, como el respeto a la soberanía y a la no intervención son principios básicos del derecho internacional, parte de la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados.

Sin embargo, ha sido parte de la política exterior de México desde antes, pues la Doctrina Carranza ya había contemplado al enunciarla al Congreso de la Unión en 1918; dictando:

“la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países... que el Ejecutivo a mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se le considere en calidad de nación soberana, como al igual de los demás pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores”.

Esta doctrina fue respuesta directa a la actitud irrespetuosa e intervencionista que estaba teniendo Estados Unidos, y sus pilares eran el respeto a la soberanía y la no intervención.

Posteriormente, la Doctrina Estrada, publicada en 1930, declaró expresamente la manifestación soberana de nuestro país en contra de que los países decidan si un gobierno en otro Estado es legítimo o ilegítimo, especialmente cuando se trata de movimientos revolucionarios. Esta doctrina reconoce como denigrante la práctica de reconocer a gobiernos impuestos a países de América Latina en favor de chantajes de potencias, y dicta:

“El gobierno de México no otorga reconocimiento porque considera que esta práctica es denigrante, ya que, a más de herir la soberanía de las otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores pueden ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes, de hecho, asumen una actitud de crítica al decidir favorable o desfavorablemente sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. El gobierno mexicano sólo se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos, sin calificar

precipitadamente, ni a posteriori, el derecho de las naciones para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades”.

Tanto para el derecho internacional como para la conducta de la política interna de un país es fundamental la soberanía, y es por ello que el respeto a la soberanía ajena da estabilidad a las relaciones internacionales. La noción de soberanía se construye, además de bajo preceptos de política interna, sobre tres de los principios básicos del derecho internacional: el respeto mutuo a la soberanía de los Estados, la no injerencia o el deber que tienen los Estados de abstenerse de interferir en los asuntos internos de otros Estados, y la igualdad de todos los Estados frente al derecho internacional. Esto implica que el no respeto a la independencia de otro Estado incurre en una lesión a la soberanía propia.

Esto es fundamental de considerar en la coyuntura actual, en la que hay fuerzas externas a nuestra soberanía, así como actores políticos al interior del país, presionando para que México se deslinda de sus principios de política exterior en el marco del actual conflicto en Venezuela.

La no intervención se encuentra actual y vigentemente plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción X del artículo 89, que enuncia los principios normativos de la política exterior de México; y, aun así, hay quienes esperan que este se viole para favorecer intereses ajenos al pueblo venezolano, e incluso ajenos al derecho internacional y a los derechos humanos.

La sugerencia de intervenir militarmente por parte de Estados Unidos es altamente preocupante, y México no deberá en ningún momento condonarla; por el contrario, habrá de fungir como defensor de la soberanía venezolana y del respeto a las relaciones internacionales pacíficas.

Nuestro país no puede, de ninguna manera, apoyar ningún tipo de intervención militar. Nuestra historia nos ha mostrado que es un mecanismo de chantaje y robo del que hemos sido víctimas. Recordemos la intervención de Estados Unidos en nuestro país, por la cual perdimos Texas y prácticamente la mitad de nuestro territorio. También conocemos su interés por los recursos naturales, recordemos que al presidente Carranza y al presidente Obregón en su momento se les condicionó el reconocimiento de su cargo a cambio de la concesión del petróleo y los recursos minerales del país. Hoy es clara la intención de Estados Unidos por acceder, si no es que apropiarse, a los recursos naturales –su petróleo- de Venezuela.

La historia de nuestro continente nos ha enseñado cómo terminan las “intervenciones para liberar de la tiranía a los pueblos”, con dictaduras militares violatorias de los derechos humanos y soportadas por los Estados Unidos bajo la premisa de que garantizarían la “democracia occidental”, resultando en dictaduras y subdesarrollo.

La postura de México en cuanto a la solución pacífica de controversias, el rechazo ante el uso de la fuerza y a favor de la no intervención, así como a la libre autodeterminación, siempre nos han otorgado el respeto de los demás países. Hoy no será el momento en que esto cambie. Aun cuando en la sociedad internacional haya un régimen de derecho que casi nunca es respetado puesto que los países velan antes por sus intereses particulares, esto no debería querer decir que México deba incurrir en las mismas prácticas antiéticas.

De tal suerte, la postura de México ante el conflicto en Venezuela no sólo es altamente respetable, sino producto de años de forjar una política exterior digna y respetuosa y reflejo de la integridad que tanto el gobierno como el pueblo de México tienen. El principio de no intervención, la solución pacífica de controversias, así como la proscripción del uso de la fuerza son parte esencial de nuestra identidad, de nuestra historia, y de la esencia que queremos fomentar y preservar en el futuro;

De tal suerte, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo exhorta, sensiblemente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la postura que hasta ahora ha mostrado en la coyuntura del conflicto venezolano, a conservar nuestra integridad y principios, a defender la paz.

Por lo anterior, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a condenar cualquier intento de intervención militar contra la República Bolivariana de Venezuela, a continuar procurando el principio de no intervención y a defender la solución pacífica de controversias, así como la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales como están enunciados en nuestra Constitución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2019.

Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica)

S I L